



<http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion de Justicia>

GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA:

• Acuerdo del Tribunal por el que se hace pública la relación de aprobados del primer ejercicio y se informa la fecha de comienzo de las lecturas cuya convocatoria se hará pública próximamente.

- [Acuerdo de 14 de febrero de 2012 \(PDF. 25 KB\)](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla
- [Anexo al Acuerdo de 14 de febrero. Relación de aprobados del primer ejercicio. \(PDF. 183 KB\)](#)

Las lecturas del 2º ejercicio de la fase de oposición comenzarán la semana del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012. El orden de actuación de los opositores, en todos los ámbitos territoriales, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U"

SE HAN PUBLICADO EN EL PORTAL ADRIANO LAS SIGUIENTES PLAZAS DE TRAMITACIÓN QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN COMISIÓN DE SERVICIO

PLAZAS A CUBRIR POR COMISION DE SERVICIO

CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVO	PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 SEVILLA	1
JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 SEVILLA	1

El plazo de solicitudes es de siete días hábiles contados a partir del 13 de Febrero

Modelo de solicitud y resolución en el siguiente enlace:

http://juntadeandalucia.es/justicia/funcionario_justicia/cda/views/channel/adri_fun_info_canal/0,21321,12351588_38430829,00.html

Gestión Turno Libre: Aviso del Tribunal Delegado de Canarias:

Rectificación de la sede del 1º ejercicio a realizar el próximo día 19 de febrero que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y no en la de Empresariales.

CARTA DE CCOO AL MINISTERIO SOLICITANDO QUE SE COMPUTE EL TIEMPO COMO GESTOR SUSTITUTO

La rectificación de la convocatoria de Secretarios Judiciales de su base 2.2 (por la que, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia (TJE) de 8 de septiembre de 2011, se computa el tiempo trabajado como funcionario interino en Gestión para el tiempo mínimo para poder participar en promoción interna) de la que os informábamos el viernes pasado, se va a publicar en el BOE esta semana y antes del viernes 17 de febrero.

En relación con este asunto, CCOO ha mantenido que dicha sentencia no sólo permite el cómputo del tiempo trabajado como funcionario interino, sino también es ampliable dicho cómputo al tiempo trabajado como sustituto en el Cuerpo de origen (en el caso de la promoción a Secretarios, el tiempo trabajado como sustituto en Gestión).

Como hemos venido informando, CCOO ha presentado recurso desde que conocimos dicha sentencia, tanto contra las bases de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial, como contra las bases de Secretarios, solicitando que se contemplen como cómputo para poder participar en los procesos de promoción interna tanto el tiempo trabajado como interino y el tiempo trabajado como sustituto (evidentemente en el cuerpo de origen, desde el que se pretende promocionar al cuerpo superior).

La rectificación de las bases de Secretarios en el BOE modificando la base 2.2 es un importante logro, porque permite a muchos compañeros participar en el proceso para el que tienen todo su derecho según la sentencia del TJE.

Pero no es suficiente, por eso, hemos solicitado al Ministerio que incluya las sustituciones en Gestión, para ese cómputo, en la rectificación en el BOE de la convocatoria de Secretarios Judiciales. Y en este mismo sentido, nos dirigimos a la otra Dirección General del Ministerio de Justicia (la de Relaciones con la Administración de Justicia), para que haga lo propio en las bases de los Cuerpos Generales.

Más información en nuestra [página Web](#), en [nuestro Blog](#)

www.ccoojusticiamurcia.blogspot.com y en [Twitter](#)

<https://twitter.com/#!/ccojusticiamu> donde tenemos habilitada toda esta información y aún más.

CCOO A TU SERVICIO